



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 16/2013

FICHA N° 857/2012

REF. INFORME DEL "PROCESOS DE RESTITUCION DE PERSONAS MENORES DE
16 AÑOS"


Montevideo, 19 de febrero de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL,
ADOLESCENTES, FAMILIA Y FAMILIA ESPECIALIZADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber lo comunicado por la **Dra. María Lilián Bendahan**, en su calidad de **Juez de Enlace de la Red de Jueces de La Haya y Nexo con Iber Red**, el que a continuación se transcribe: "... en cumplimiento de lo dispuesto por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n° 7758 de 24 de diciembre de 2012, (Procesos de restitución de personas menores de dieciséis años), y su Reglamentación (Circular n° 175/2012), pone en conocimiento de esa Dirección, la siguiente dirección de correo electrónico creada por la UANE a los efectos previstos en la referida acordada: 1360709@notificaciones.poderjudicial.gub.uy.-

Asimismo solicita a usted tenga a bien comunicar a los Sres. Magistrados de Primera y Segunda Instancia con competencia para intervenir en los procesos de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente y de visitas internacionales, tramitados al amparo de la Ley n° 18.895 de 20 de abril de 2012 (art. 1° de la Acordada), iniciados a partir del 1° de febrero de 2013, que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de esta última, art. 5° y a los efectos allí establecidos, deberán comunicar a la suscrita Juez de Enlace en la dirección proporcionada, inmediatamente después de ser dictados: el auto inicial y la sentencia definitiva de cada uno de los procesos en que intervengan ...".-

Sin otro motivo, saluda atentamente.-


Dr. EIBIO MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos